

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(9 DE JUNIO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 888

17 DE AGOSTO DE 2010

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ubicado en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, residen aproximadamente, tres mil (3,000) habitantes, muchos de éstos mayores de edad. En la actualidad, la comunidad no cuenta con el servicio de porteadores públicos, por lo que las personas que no tienen vehículos de motor tienen que llegar hasta el casco urbano caminando, recorrido que tiene una duración de aproximadamente cuarenta (40) minutos.

Durante la caminata, desde estas comunidades hasta el casco urbano de la Ciudad de la Bayamón, los residentes del lugar se exponen a ser víctimas de delito. En ocasiones, residentes del área, específicamente las personas de mayor edad, han confiado en la buena fe de quienes le ofrecen transportación hacia el casco urbano, y muchas veces han sido víctimas de delito.

Resulta importante señalar que los vecinos de dichas comunidades bayamonesas, necesitan con suma urgencia, un vehículo de transporte colectivo que les facilite realizar las gestiones esenciales para el diario vivir, las que únicamente pueden realizarse en el casco urbano, como por ejemplo, pago de luz y agua, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de velar por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que realice un estudio, a fin de determinar la viabilidad de implantar un sistema de transporte colectivo, que brinde servicio a los residentes de la Urbanización Villa España y las comunidades Adyacentes de la Ciudad de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de Trasportación y Obras Públicas, realizar
2 un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte
3 colectivo, desde la Urbanización de Villa España y comunidades adyacentes el la
4 Ciudad de Bayamón, ubicado en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad
5 de Bayamón.

6 Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará todas
7 las gestiones pertinentes, a fin de realizar el estudio de viabilidad necesario, para el
8 cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

9 Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un
10 informe sobre los hallazgos, estudios y recomendaciones en un término no mayor de
11 noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

12 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
13 de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

Oficina del Secretario

9 de junio de 2011

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Cámara de Representantes ha aprobado la **R. C. de la C. 888**, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

La Cámara de Representantes solicita igual resolución por parte del Senado de Puerto Rico.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SECRETARIA
SECRETARIA
SECRETARIA

11 JUN 10 AM 10:04

Hon. Presidente del Senado
Capitolio

APROBACION R. C. DE LA C.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

Julio 10, 2011

**HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA**
Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. 8888

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA
<u>única</u>	<u>—</u>	<u>—</u>

Han sido:

Referida a su Comisión

electrónico
físico

Relevada de su Comisión

Retirada por su autor
(Favor retirar del registro)

Devuelto informe a su Comisión

Sobreseída por:

Se retira informe

Se desiste de conferencia

Se devuelve a Comité de Conferencia

Pendiente de acción posterior

Derrotada en Votación Final

Aprobada moción de prórroga hasta el día:

Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: Karen

Fecha: 10-JUN-11

Hora: 4:10 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: Audrey

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2011 DEC -2 PM 4: 50

7^{ma} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

MOCIÓN

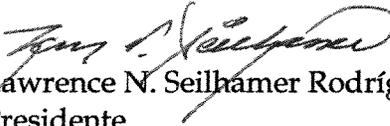
AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura, solicita respetuosamente a este Alto Cuerpo, se le conceda prórroga de noventa (90) días laborables adicionales, a partir de la notificación de la aprobación de la presente moción; para culminar el trámite legislativo necesario y rendir el informe en torno a las siguientes medidas:

Resoluciones Conjuntas de la Cámara 53, 77, 596, 862, 886, 888 y 1133.

En la sala de Sesiones del Senado de Puerto Rico, a 2 de diciembre de 2011.

Respetuosamente sometida,


Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura

OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS DEL SENADO
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO

3 febrero 12

HON. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA
Señor:

Le notifico que la (s) medida (s) aquí indicada (s)

P. del S. _____ P. de la C. _____ R. del S. _____

R. C. del S. _____ R. C. de la C. 53, 77, 596, 862, 886, 888 y 1133

R. Conc. del S. _____ R. Conc. de la C. _____

R. del S. en versión Texto Aprobado _____

PRIMERA INSTANCIA	SEGUNDA INSTANCIA	TERCERA INSTANCIA

Han sido:

- Referida a su Comisión electrónico Relevada de su Comisión
 físico Devuelto informe a su Comisión
- Retirada por su autor (Favor retirar del registro)
- Sobreseída por: Se retira informe
- Se desiste de conferencia Se devuelve a Comité de Conferencia
- Pendiente de acción posterior Derrotada en Votación Final
- Aprobada moción de prórroga hasta el día: 15 junio 12 Cambio de Instancia con el siguiente efecto: _____

Por: Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Recibido: [Signature]
Fecha: 3 Feb 12
Hora: 9:45 (a.m.) (p.m.)

Tramitado por Oficial de Trámite: María

GOBIERNO DE PUERTO RICO

ORIGINAL

16ta. Asamblea
Legislativa

7ma. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

INFORME POSITIVO
sobre la
R.C. del C. 888

12 JAN 17 PM 12:23
Secretaría
Senado de Puerto Rico

17 de enero de 2012

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, previo estudio e investigación en torno a la Resolución Conjunta de la Cámara 888, recomienda a este Honorable Cuerpo Legislativo, **su aprobación con las enmiendas** contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La Resolución Conjunta de la Cámara 888 tiene el propósito de ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ubicado en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

Alrededor de 3,000 ciudadanos residen en la Comunidad Villa España y las áreas aledañas en la ciudad de Bayamón. A diario, estos residentes confrontan problemas de

M/S-

transportación toda vez que, en la actualidad, no discurre una ruta de portadores públicos ni de transporte colectivo por su vecindad. Ante esta situación, la única alternativa que tienen los residentes que no poseen vehículos de motor, es caminar hasta el Casco Urbano de Bayamón por cerca de treinta (30) minutos para poder llegar al terminal de carros públicos.

En la actualidad, muchos residentes se han visto afectados por individuos inescrupulosos quienes asaltan y roban a los ciudadanos que se dirigen al casco urbano a realizar gestiones necesarias para poder vivir, como lo son la búsqueda de alimentos, el pago de utilidades, entre otros. Es imperativo que se busquen alternativas viables para proveer a los ciudadanos residentes de la Comunidad Villa España y sus áreas limítrofes, con un servicio de transportación colectiva eficiente.

Es por lo antes expresado que es importante que la Asamblea Legislativa realice gestiones dirigidas a obligar al Departamento de Transportación y Obras Públicas a realizar un estudio de viabilidad sobre el desarrollo de un sistema de transportación colectiva que sirva a los residentes de la Comunidad Villa España y sectores aledaños.

ANÁLISIS DE LA MEDIDA

Atendiendo su responsabilidad y deber ministerial en el estudio y evaluación de toda pieza legislativa sometida ante su consideración, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico ha analizado los memoriales explicativos sometidos por el Departamento de Transportación y Obras Públicas, la Oficina del Procurador del Ciudadano, el Municipio Autónomo de Bayamón y del Sr. Ariel Aponte, Líder Comunitario de la Urbanización Villa España. En adición, se le solicitó memorial explicativo a la Policía de Puerto Rico, sin embargo al momento de redactar el presente informe, el mismo no se había recibido.

1. Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP)

El Departamento de Transportación y Obras Públicas, en adelante DTOP, establece en su memorial explicativo que en virtud de la Ley Núm. 148-2008 se le confirió la competencia de establecer y modificar las rutas del transporte público colectivo. Conforme con lo anterior, el DTOP manifiesta que en la actualidad no existe servicio de transporte público que provea transportación dentro de la Urbanización Villa España.

De otra parte, el DTOP menciona que las oficinas del Tren Urbano se encuentran en proceso de adquirir vehículos de transportación colectiva dirigidos a establecer nuevas rutas que alimenten el Tren Urbano. En adición, el DTOP establece estar a favor de la Resolución Conjunta de la Cámara 888 y menciona que está en disposición de realizar los estudios necesarios y conceder las franquicias necesarias para corregir la problemática expuesta en la exposición de motivos de la medida que nos ocupa.

2. Oficina del Procurador del Ciudadano (OPC)

La Oficina del Procurador del Ciudadano declinó emitir un memorial explicativo sobre la R. C. de la C. 888. Estos manifestaron que no poseen información pertinente a la medida que se está analizando.

3. Sr. Ariel Aponte, Líder Comunitario de la Urbanización Villa España

El Sr. Ariel Aponte, Líder Comunitario de la Urbanización Villa España, manifiesta en su memorial explicativo que un sesenta y cinco por ciento (65%) de los residentes de la zona que representa está compuesto por personas de la tercera edad. Estos ciudadanos a diario pasan dificultades para obtener servicios básicos debido a que por su edad o situación económica no tienen acceso a un automóvil. Manifiesta que ante lo expuesto, es de suma importancia que se establezcan rutas de transporte colectivo que transcurran de manera continua y eficiente por su comunidad.

Expone, además, que el problema con el servicio de transportación pública es uno que los aqueja por alrededor de veinticinco veinticinco (25) años. Por último, en el memorial sometido se expresa a favor de la aprobación de la medida.

4. Municipio Autónomo de Bayamón (MAB)

El Municipio Autónomo de Bayamón expone en su memorial explicativo que han atendido las quejas de los residentes de la Urbanización Villa España mediante el establecimiento de un sistema de transportación colectiva gratuita que transcurre por la vecindad de dicho sector. En adición, el MAB expone que es deber del DTOP determinar y adjudicar las rutas de transporte público que no están cubiertas o reservadas. Manifiesta que al presente no

AMS

han recibido queja alguna de la ruta trazada, por lo que entienden que la misma permanecerá en funcionamiento.

Al finalizar el memorial, el Municipio manifiesta que está en disposición de que cualquier proveedor de transporte, ya sea público o privado, añada rutas de transporte dentro de su jurisdicción.

IMPACTO FISCAL ESTATAL

A tenor con el Artículo 8 de la Ley Núm. 103-2006 el cual establece que no se aprobará ninguna Ley o Resolución que requiera la erogación de fondos públicos sin antes mediar certificaciones bajo juramento del Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto y del Secretario de Hacienda, ambas por separado, sobre la disponibilidad de fondos recurrentes o no recurrentes, para financiar las mismas, identificando su fuente de procedencia; y que de existir un impacto fiscal, el informe legislativo deberá contener recomendaciones que subsane el efecto negativo que resulte de la aprobación de la medida, como también deberán identificarse los recursos a ser utilizados por la entidad afectada para atender tales obligaciones; la Comisión suscribiente ha determinado que esta medida **no tiene impacto fiscal** sobre las arcas del Gobierno Central.

IMPACTO FISCAL MUNICIPAL

A tenor con el Artículo 3 de la Ley Núm. 321-1999 esta Comisión ha determinado que la medida no tiene impacto fiscal significativo sobre las finanzas de los gobiernos municipales.

CONCLUSIÓN

Ninguna ciudad es eficiente si no cuenta con un sistema de transporte público que brinde un servicio aceptable a la población. Cuando los autobuses no dan abasto con la demanda de servicios de transporte, la peor consecuencia económica consiste en que las personas no lleguen a tiempo a sus destinos, lo que causa dificultades en la producción de bienes y servicios. Este problema se agrava cuando el mismo afecta a personas de la tercera edad que a causa de la falta

AMB

de transporte no pueden recibir la atención médica adecuada luego de haber dado toda una vida útil a la sociedad.

Evaluada toda la información ante la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico concluimos que el propósito perseguido por la presente medida es uno meritorio y de gran importancia. Aún cuando el Municipio Autónomo de Bayamón ha establecido unas rutas de transporte colectivo gratuito que transcurren por el área de la Urbanización Villa España, lo cierto es que es necesario que el Departamento de Transportación y Obras Públicas realice un estudio de viabilidad que evalúe si en efecto el servicio provisto en la actualidad a los residentes de dicha urbanización y sus áreas aledañas es uno seguro, continuo y eficiente. Los hallazgos de dicho estudio pudieran incluir recomendaciones dirigidas a una operación que integre diversos sectores gubernamentales o privados tal y como lo expone el Municipio de Bayamón en su memorial explicativo. Todo lo anterior mejoraría la calidad de vida de los ciudadanos que residen en la ciudad de Bayamón.

Por las razones antes expuestas, la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico **recomienda la aprobación** de la Resolución Conjunta de la Cámara 888 con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.

Respetuosamente sometido,


Lawrence N. Seilhamer Rodríguez
Presidente
Comisión de Urbanismo e Infraestructura

ENTIRILLADO ELECTRÓNICO
(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(9 DE JUNIO DE 2011)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 888

17 DE AGOSTO DE 2010

Presentada por el representante *Pérez Ortiz*

Referida a la Comisión de Transportación e Infraestructura

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de ~~Transportación~~ Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ~~ubicado~~ ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, residen aproximadamente, tres mil (3,000) habitantes, muchos de éstos mayores de edad. En la actualidad, la comunidad no cuenta con el servicio de porteadores públicos, por lo que las personas que no tienen vehículos de motor tienen que llegar hasta el casco urbano caminando, recorrido que tiene una duración de aproximadamente cuarenta (40) minutos.

Durante la caminata, desde estas comunidades hasta el casco urbano de la Ciudad de la Bayamón, los residentes del lugar se exponen a ser víctimas de delito. En ocasiones, residentes del área, específicamente las personas de mayor edad, han

ms.

confiado en la buena fe de quienes le ofrecen transportación hacia el casco urbano, y muchas veces han sido víctimas de delito.

Resulta importante señalar que los vecinos de dichas comunidades bayamonesas, necesitan con suma urgencia, un vehículo de transporte colectivo que les facilite realizar las gestiones esenciales para el diario vivir, las que únicamente pueden realizarse en el casco urbano, como por ejemplo, pago de luz y agua, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de velar por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que realice un estudio, a fin de determinar la viabilidad de implantar un sistema de transporte colectivo, que brinde servicio a los residentes de la Urbanización Villa España y las comunidades ~~Adyacentes~~ adyacentes de la Ciudad de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se ordena al Departamento de ~~Transportación~~ Transportación y Obras
- 2 Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de
- 3 transporte colectivo, desde la Urbanización de Villa España y las comunidades
- 4 adyacentes ~~el la Ciudad de Bayamón, ubicado~~ ubicada en la Carretera PR-2, hasta el
- 5 casco urbano de la Ciudad de Bayamón.
- 6 Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará todas
- 7 las gestiones pertinentes, a fin de realizar el estudio de viabilidad necesario, para el
- 8 cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.
- 9 Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un
- 10 informe sobre los hallazgos, estudios y recomendaciones en un término no mayor de
- 11 noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.
- 12 Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
- 13 de su aprobación.

**OFICINA DE TRAMITES Y RECORDS
SENADO DE PUERTO RICO
CAPITOLIO**

17 de enero de 2012

SR. LAWRENCE N. SEILHAMER RODRIGUEZ
PRESIDENTE
COMISION DE REGLAS Y CALENDARIO

SEÑOR:

Tengo el honor de incluirle copia del:

PS	RCS	R.CONC. S.	RS	PC	RCC	R.CON.C
					888	

CON SU INFORME:

CON ENMIENDAS	SIN ENMIENDAS	NEGATIVO	SUSTITUTIVO
<i>✓</i>			

1 ^{ra}	2 ^{da}	3 ^{ra}	Comisión
			Agricultura
			Asuntos de la Mujer
			Relaciones Federales e Informática
			Asuntos Internos
			Asuntos Municipales
			Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas
			Bienestar Social
			Comercio y Cooperativismo
			De la Montaña
			De la Región Oeste
			Desarrollo Económico y Planificación
			Educación y Asuntos de la Familia
			Gobierno
			Hacienda
			De lo Jurídico Civil
			De lo Jurídico Penal
			Recreación y Deportes
			Recursos Naturales y Ambientales
			Reglas y Calendario
			Salud
			Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura
			Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos
			Turismo y Cultura
<i>✓</i>			Urbanismo e Infraestructura

Cordialmente,



Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado

Tramitado por: Yeidimar Meléndez Ortiz

Yeidimar Meléndez (Tramites)

From: Roberto E. Rivera (Com. Reglas y Calendario)
Sent: Tuesday, January 17, 2012 3:27 PM
To: Yeidimar Meléndez (Tramites)
Cc: Alex López (Asesores Legislativos); William Morales (Com. Reglas y Calendario); Anthony O. Maceira (Com. Reglas y Calendario)
Subject: Notificación de recibo RCC 888

Hemos recibido en la Comisión de Reglas y Calendarios el siguiente informe:

RCC 888

From: Yeidimar Meléndez (Tramites)
Sent: Tuesday, January 17, 2012 3:23 PM
To: Informes Distribución Reglamentaria
Subject: rcc 888 Informe Radicado (Dar Cuenta)

Yeidimar Melendez Ortiz

*Oficial de Trámite
Senado de P.R.
Tel. 787-724-2030
Ext. 2264 ó 2265
ymelendez@senadopr.us*

Senado de Puerto Rico
Sistema de Resultados de las Votaciones
Resultado de la Votación para la Medida
R. C. de la C. 0888 Medida
Resultado 25X0X1X2 Aprobada

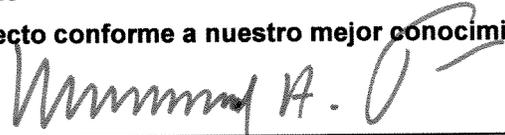
en la votación número 1 efectuada el lunes, 13 de febrero de 2012.

Generado el lunes, 13 de febrero de 2012

Senador	Voto
Arce Ferrer, Luz Z.	A favor
Berdiel Rivera, Luis A.	A favor
Bhatia Gautier, Eduardo	A favor
Burgos Andújar, Norma E.	A favor
Dalmau Santiago, José L.	A favor
Díaz Hernández, José R.	A favor
Fas Alzamora, Antonio J.	Ausente
García Padilla, Alejandro	A favor
González Calderón, Sila M.	A favor
González Velázquez, José E.	A favor
Hernández Mayoral, Juan E.	Abstenido
Iglesias Suárez, Roger	A favor
Martínez Santiago, Angel	A favor
Muñiz Cortés, Luis D.	A favor
Nolasco Santiago, Margarita	A favor
Padilla Alvelo, Migdalia	A favor
Peña Ramírez, Itzamar	A favor
Raschke Martínez, Kimmey	A favor
Ríos Santiago, Carmelo J.	A favor
Rivera Schatz, Thomas	A favor
Romero Donnelly, Melinda K.	Ausente
Santiago González, Luz M.	A favor
Seilhamer Rodríguez, Lawrence	A favor
Soto Villanueva, Lornna J.	A favor
Suárez Cáceres, Jorge I.	A favor
Tirado Rivera, Cirilo	A favor
Torres Torres, Carlos J.	A favor
Vázquez Nieves, Evelyn	A favor

Fin del Informe

Certifico correcto conforme a nuestro mejor conocimiento.



Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado



GOBIERNO DE PUERTO RICO SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

Febrero 14, 2012

SEÑOR:

Por orden del Senado de Puerto Rico, informo a la Cámara de Representantes que el Senado de Puerto Rico ha **APROBADO CON ENMIENDAS** la R. C. de la C. 8888, en la forma que expresa la copia certificada que le acompaño.

El Senado solicita igual resolución por parte de la Cámara de Representantes.

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO APRUEBA R. C. DE LA C.)

CAMARA DE REPRESENTANTES
DE
PUERTO RICO
OFICINA DE ARCHIVOS Y RECORDS

2012 FEB 15 AM 10:02

(R. C. de la C. 888)

RESOLUCION CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, residen aproximadamente, tres mil (3,000) habitantes, muchos de éstos mayores de edad. En la actualidad, la comunidad no cuenta con el servicio de porteadores públicos, por lo que las personas que no tienen vehículos de motor tienen que llegar hasta el casco urbano caminando, recorrido que tiene una duración de aproximadamente cuarenta (40) minutos.

Durante la caminata, desde estas comunidades hasta el casco urbano de la Ciudad de la Bayamón, los residentes del lugar se exponen a ser víctimas de delito. En ocasiones, residentes del área, específicamente las personas de mayor edad, han confiado en la buena fe de quienes le ofrecen transportación hacia el casco urbano, y muchas veces han sido víctimas de delito.

Resulta importante señalar que los vecinos de dichas comunidades bayamonesas, necesitan con suma urgencia, un vehículo de transporte colectivo que les facilite realizar las gestiones esenciales para el diario vivir, las que únicamente pueden realizarse en el casco urbano, como por ejemplo, pago de luz y agua, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de velar por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que realice un estudio, a fin de determinar la viabilidad de implantar un sistema de transporte colectivo, que brinde servicio a los residentes de la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la urbanización de Villa España y las comunidades adyacentes, ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará todas las gestiones pertinentes, a fin de realizar el estudio de viabilidad necesario, para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un informe sobre los hallazgos, estudios y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.



CAMARA DE REPRESENTANTES

23 de febrero de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

La Cámara de Representantes, informa al Senado que **HA ACEPTADO LAS ENMIENDAS** en torno a la

R. C. de la C. 888

Lo que tengo el honor de comunicar a usted a los fines procedentes.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

SENADO DE P.R.
SECRETARIA
RECIBIDO

2012 FEB 23 PM 2:18

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(ACEPTA ENMIENDAS)



CAMARA DE REPRESENTANTES

12 FEB 27 AM 11:45
Secretaría
Cámara de Representantes
de Puerto Rico

27 de febrero de 2012

OFICINA DEL SECRETARIO

Señor:

Por orden de la Cámara de Representantes, informo al Senado que la Presidenta de la Cámara de Representantes ha firmado la

R. C. de la C. 888

que le remito adjunto, rogándole se sirva firmarla y ordenar su devolución.

Respetuosamente,

Carlos R. Fajardo Verdejo
Secretario

Hon. Presidente del Senado
El Capitolio

(FIRMA PRESIDENTA)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

29 de febrero de 2012

SEÑOR:

El Senado de Puerto Rico informa a la Cámara de Representantes que el
Presidente del Senado de Puerto Rico ha firmado la

R. C. de la C. 000

que le devuelvo adjunto.

Respetuosamente,

Sr. Manuel A. Torres Nieves
Secretario del Senado
de Puerto Rico

CAMARA DE REPRESENTANTES
OFICINA DEL SECRETARIO

2012 FEB 29 AM 10:47

Hon. Presidenta de la Cámara
Capitolio

(SENADO FIRMA R. C. de la C.)



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Oficina del Asesor Legislativo

30 de abril de 2012

Hon. Thomas Rivera Schatz
Presidente
Senado de Puerto Rico
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

2012 MAY -9 PM 2:59
SECRETARIA
RECEPCION
SENADO DE P.R.

Estimado señor Presidente:

Me place informarle que el día 27 de abril de 2012, el Gobernador Hon. Luis G. Fortuño, aprobó y firmó la Resolución Conjunta de la Cámara 888, aprobada en la Decimosexta Asamblea Legislativa en su Séptima Sesión Ordinaria, titulada:

RESOLUCIÓN CONJUNTA: Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

Cordialmente,

Lcdo. Philippe A. Mesa Pabón
Asesor del Gobernador
Asuntos Legislativos

(R. C. de la C. 888)

RESOLUCION CONJUNTA 43-2012
27 DE ABRIL DE 2012

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes, ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón, residen aproximadamente, tres mil (3,000) habitantes, muchos de éstos mayores de edad. En la actualidad, la comunidad no cuenta con el servicio de portadores públicos, por lo que las personas que no tienen vehículos de motor tienen que llegar hasta el casco urbano caminando, recorrido que tiene una duración de aproximadamente cuarenta (40) minutos.

Durante la caminata, desde estas comunidades hasta el casco urbano de la Ciudad de la Bayamón, los residentes del lugar se exponen a ser víctimas de delito. En ocasiones, residentes del área, específicamente las personas de mayor edad, han confiado en la buena fe de quienes le ofrecen transportación hacia el casco urbano, y muchas veces han sido víctimas de delito.

Resulta importante señalar que los vecinos de dichas comunidades bayamonesas, necesitan con suma urgencia, un vehículo de transporte colectivo que les facilite realizar las gestiones esenciales para el diario vivir, las que únicamente pueden realizarse en el casco urbano, como por ejemplo, pago de luz y agua, entre otros.

Esta Asamblea Legislativa, consciente de la necesidad de velar por el mejor bienestar de nuestros ciudadanos, ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a que realice un estudio, a fin de determinar la viabilidad de implantar un sistema de transporte colectivo, que brinde servicio a los residentes de la Urbanización Villa España y las comunidades adyacentes de la Ciudad de Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, realizar un estudio para determinar la viabilidad de desarrollar un sistema de transporte colectivo, desde la urbanización de Villa España y las comunidades

adyacentes, ubicada en la Carretera PR-2, hasta el casco urbano de la Ciudad de Bayamón.

Sección 2.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas realizará todas las gestiones pertinentes, a fin de realizar el estudio de viabilidad necesario, para el cabal cumplimiento de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-El Departamento de Transportación y Obras Públicas rendirá un informe sobre los hallazgos, estudios y recomendaciones en un término no mayor de noventa (90) días, a partir de la aprobación de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.